

INSTRUCCIÓN 8/2016, DE 8 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN 6/2016, DE 30 DE MAYO, SOBRE LA ORDENACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DEL BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 2016/17.

La Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, establece la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso 2016/17.

Con objeto de incorporar la materia Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente en el bloque de asignaturas específicas para el segundo curso del Bachillerato para personas adultas en la modalidad de Ciencias, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación Educativa por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, procede dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

*Primero.* El cuarto párrafo del apartado Segundo.2.b) de la Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso 2016/17, queda redactado como sigue:

*“Además, el alumnado deberá cursar una materia del bloque de asignaturas específicas que elegirá entre las siguientes: Tecnología Industrial II, Tecnologías de la Información y la Comunicación II, Segunda Lengua Extranjera II, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, o una materia troncal de opción no cursada de las que se ofrezcan en el centro docente para cualquier modalidad, que será considerada específica a todos los efectos”.*

*Segundo.* La carga horaria de la materia Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente será la correspondiente a las materias incorporadas al bloque de asignaturas específicas de opción para segundo curso del Bachillerato de Ciencias en el Anexo III de la Instrucción 6/2016, para las modalidades presencial y semipresencial respectivamente.

Sevilla, a 8 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Abelardo de la Rosa Díaz

Código Seguro de verificación:1VsbwLltXDcn2diKfIfIfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	08/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



1VsbwLltXDcn2diKfIfIfg==